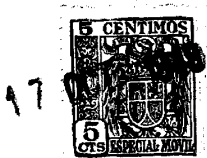


190170

190170



**PATENTE DE INVENCION**

por 20 años

por "Un perfeccionamiento en las ampollas de contención de medicamentos inyectables" - - - - -

a favor de: COMERCIAL BONNIN, Sociedad Anónima, de nacionalidad española, domiciliada en BARCELONA, Pelayo, 56.

- - - - -

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

Es conocido el envasado de medicamentos que han de ser administrados por inyección intramuscular o intravenosa, en la dosis necesaria para cada aplicación, en ampollas o recipientes de cristal, en los cuales se halla asimismo encerrado un gas a presión, que tienen un pico al que está empalmado un extremo de un tubo de goma que tiene el otro extremo provisto de una aguja de inyección hipodérmica protegida durante la espera del uso del inyectable por una pequeña vaina de cristal o material equivalente.

Estos envases, que se emplean generalmente de pequeñas



190170

dimensiones para que pueda ser realizada fácilmente con una sola mano su utilización, suele tener el inconveniente de no poder conocer, cuando se aplica su contenido, si el clavado de la aguja hipodérmica de que como se ha dicho están provistos ha tenido lugar debidamente en una vena o fuera de ella para poder asegurarse, con el fin de evitar consecuencias perjudiciales, de si según lo requerido será la inyección que se efectúe intravenosa o intramuscular.

Para hacer posible tal conocimiento se ha ideado el perfeccionamiento que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, el cual consiste esencialmente en el hecho de substituir el pequeño tubo de goma de paredes opacas que une el pico de la ampolla a la aguja hipodérmica por un elemento tubular flexible de paredes transparentes, constituido de un material plástico que tenga tales condiciones, de modo que resulte posible después de clavar la citada aguja comprobar si se ha clavado o no en la vena, lo cual se efectúa antes de liberar, rompiendo el pico de la ampolla, el medicamento inyectable, dejando de efectuar en dicho elemento tubular la compresión digital ejercida en él al clavar la aguja, y que al cesar determina una ligera depresión que produce una absorción por tal aguja que en el caso de haberse clavado ésta en una vena hace ascender la sangre hasta el cuerpo tubular transparente dejándola a la vista.

En el dibujo adjunto se representa, a título de ejemplo, figura 1, un caso de ejecución práctico de una ampolla de inyectable en tal disposición establecida, en el cual se



1901707 OCT.

- 3 -

vé claramente cómo el tubo de goma 1 que normalmente llevaban los envases equivalentes hasta ahora conocidos, figura 2, está substituído por un tubo flexible 2 de un material transparente, tal como una de las diferentes materias plásticas que tienen dicha condición, de manera que, una vez clavada la aguja hipodérmica 3 en una vena manteniendo apretado el citado tubo 2, al dejar de oprimirse éste antes de romper el pico 4 ascienda hasta el mismo la sangre de dicha vena que resultará visible a través de la pared transparente del tubo, indicando que la inyección será efectivamente intravenosa.

Quando no aparece señal de sangre en el tubo queda comprobado que la inyección sera indudablemente intramuscular.

Después de la comprobación basta, manteniendo clavada la aguja 3, romper el pico 4 de la ampolla para que su contenido líquido 5, empujado por la presión del gas depositado en 6, pase a través del filtro 7 a la aguja 3 para efectuar la inyección del modo ya conocido.

El capillo de cristal 8, fácilmente separable, sirve para mantener, como es conocido también, la aguja 3 debidamente resguardada durante el almacenamiento del envase.

Podrán ser variables, sin que se altere la esencialidad del objeto de la patente, las formas y las dimensiones de las diferentes partes de las ampollas, los materiales que puedan emplearse en la constitución de tales partes, los medicamentos que se envasen en ellas, y cuantas circunstancias sean susceptibles de concurrir diversamente en la esencialidad del objeto de la patente.



17

- 4 - 190170

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

5 1.- Un perfeccionamiento en las ampollas de contención de medicamentos inyectables provistos de pico rompible empalmado tubularmente a una aguja hipodérmica, que consiste esencialmente en constituir el tubo de unión de la ampolla a la aguja de una materia transparente que sea a la vez suficientemente elástica para que, después

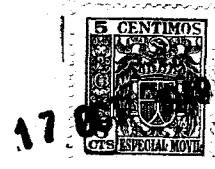
10 de ser clavada la aguja en la persona que deba recibir la inyección manteniendo dicho tubo oprimido, sea posible, antes de liberar por rompimiento del pico de la ampolla el líquido en ella envasado, producir dejando de ejercer la opresión del tubo una depresión en el interior del mismo que determine la absorción hasta él de la

15 sangre de la vena en que haya podido clavarse la aguja, para comprobar, viendo tal sangre o no detrás de la pared transparente del tubo, si la inyección será, de acuerdo con lo previsto en cada caso, intravenosa o no.

20 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

25 "Un perfeccionamiento en las ampollas de contención de medicamentos inyectables".

Consta



17 0  
- 5 190170

Donsta la presente memoria de cinco hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 17 de Octubre de 1949.

P. p. de: COMERCIAL BONNIN, Sociedad Anónima,

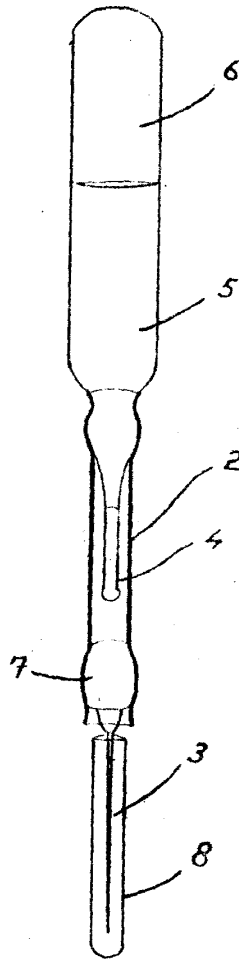
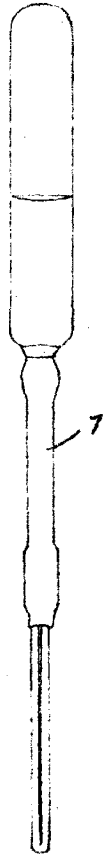
190170

17 OCT



FIG. 1

FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Barcelona 17 OCT. 1958